

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.668/2017

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2017, adoptó los acuerdos de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 119.564,21 €.
- Suplemento de crédito por importe de 140.969,14 €.
- Suplemento de crédito por importe de 514.833,37 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesta al público la

modificación presupuestaria del Presupuesto del año 2017 referenciada anteriormente, así como los documentos complementarios de ésta en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la c/ Capitulares, n.º 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba, a 18 de julio de 2017. Firma electrónica de la Teniente-Alcalde de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, Alba Mª Doblas Miranda. Vº Bº: Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.